



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

### ASISTENTES:

#### Presidenta:

Dña. Carmen Arango Sánchez

#### Concejales:

D. José Antonio Coalla Martínez

Dña. M<sup>a</sup> Elvira Artime Prieto

D. José Luis Álvarez Álvarez

#### Secretaria:

Dña. M<sup>a</sup> Asunción Barthe García

\*\*\*\*\*

En las Consistoriales de Muros de Nalón, siendo las doce horas del día seis de noviembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Arango Sánchez, se reúnen en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local anteriormente relacionados, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> Asunción Barthe García.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## 1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22-09-20).-

No siendo necesaria la lectura del borrador del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, por haber sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local con la convocatoria, se aprueba por UNANIMIDAD.

## 2º) CORRESPONDENCIA, ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

- De Asturagua, S.I.C.A., S.A.U, remitiendo resultados de los análisis de la calidad del agua de consumo humano realizados durante el mes de septiembre en Muros de Nalón.

## 3º) LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

### 3.1.- LICENCIAS DE OBRA CON INFORME FAVORABLE.

**Primero.-** Conceder las licencias de obra que se relacionan, supeditadas al cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas por este Ayuntamiento y de aquellas particulares que en cada caso se expresan, previo abono del ICO y de la Tasa Municipal que se significa y que se consideran provisionales (a expensas de tasación definitiva a realizar una vez finalizada la obra), A:

**EXPTE. 40/20**, para reforma y ampliación de edificio para dos apartamentos turísticos. Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 7 de octubre de 2020, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 3.010,70 Euros.

**EXPTE. 88/20**, para sustitución de cubierta. Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 7 de octubre de 2020, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 1.255,80 Euros.

**EXPTE. 34/20**, para tendido de cable de fibra óptica en c/ Francisco Cabal. Condiciones: La altura libre bajo el tendido aéreo será como mínimo de 7,00 m. en viales públicos. No se permitirá la colocación de nuevos postes en suelo municipal, solamente la sustitución de los existentes. Tasa e ICO exenta.

**EXPTE. 46/20**, para instalación de cableado, equipos y antenas en infraestructura existente en Villar. Tasa e ICO 200,64 Euros.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**EXPTE. 50/20**, para sustitución de poste y aplomado de otro en c/ Avda. de Galicia. Condiciones: La altura libre bajo el tendido aéreo será como mínimo de 7,00 m. en viales públicos. No se permitirá la colocación de nuevos postes en suelo municipal, solamente la sustitución de los existentes. Tasa e ICO exenta.

**EPTE. 127/17**, para modificación de proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en El Rabeiro, 10. Deberán cumplirse las condiciones fijadas en el informe de fecha 1 de septiembre de 2017. Tasa e ICO 122,44 Euros.

**EXPTE. 24/20**, para centro de almacenamiento de GLP y red de distribución de GLP en San Esteban de Pravia. Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 14 de octubre de 2020, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 10.414,39 Euros.

**EXPTE. 73/20**, para cierre de finca en Era. Condiciones: El cierre no excederá en un metro en su parte opaca y en dos metros la diáfana, debiendo ser regular en materiales en toda su longitud y completándose con plantaciones vegetales por la cara interior. Se prohíbe expresamente la utilización de celosías y bloques de hormigón visto o ladrillo, así como los chapados de piedra imitando mampostería. En caso de emplear ladrillo o bloque de hormigón, estos se deberán revestir y pintar. En caso de utilizar hormigón visto éste deberá ser de la suficiente calidad, debiendo en caso contrario quedar abujardado o cubierto por vegetación. En todo caso se utilizarán materiales de la suficiente calidad y diseño y que sean acordes con el entorno. Se respetarán las alineaciones fijadas en los planos del vigente PGO y en caso de no estar definidas, el nuevo cierre se retranqueará un mínimo de 3,50 m respecto al eje del vial. Tasa e ICO 92,00 Euros.

**EXPTE. 81/20**, para reparación de muro. Condiciones: El cierre no excederá en un metro en su parte opaca y en dos metros la diáfana, debiendo ser regular en materiales en toda su longitud y completándose con plantaciones vegetales por la cara interior. Se prohíbe expresamente la utilización de celosías y bloques de hormigón visto o ladrillo, así como los chapados de piedra imitando mampostería. En caso de emplear ladrillo o bloque de hormigón, estos se deberán revestir y pintar. Se permite la utilización del bloque de hormigón tipo "split". En caso de utilizar hormigón visto éste deberá ser de la suficiente calidad, debiendo en caso contrario quedar abujardado o cubierto por vegetación. En todo caso se utilizarán materiales de la suficiente calidad y diseño y que sean acordes con el entorno. Se respetarán las alineaciones fijadas en los planos del vigente PGO y en caso de no estar definidas, el nuevo cierre se retranqueará un mínimo de 4,00 m respecto al eje del vial. Tasa e ICO 27,60 Euros.

**EXPTE. 83/20**, para reforma de vivienda en Plaza de Altamira, 7-bajo. Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 14 de octubre de 2020, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 1.536,98 Euros.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**EXPTE. 112/20**, para zanja de acometida de luz eléctrica en c/ Casto Plasencia, 1-3. Condiciones: Se deberá reponer el pavimento afectado utilizando los mismos materiales, texturas y colores. Los pavimentos continuos se deberán reponer en un ancho de metro y medio a cada lado de la zanja abierta, en el caso de que ésta sea perpendicular al vial afectado. Si la zanja es paralela u oblicua se repondrá el asfaltado de todo el ancho del vial o hasta el eje del mismo, en función de su estado. En todo caso se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad del tráfico que establezcan los organismos titulares de las vías y servicios afectados, y las medidas de seguridad de la obra en cumplimiento de la normativa de aplicación. Las obras se realizarán en coordinación con los titulares de los servicios públicos que puedan verse afectados. Será responsabilidad de la empresa la reparación de viales, aceras, cierres, imbornales y/o servicios que resulten dañados durante la ejecución de las obras. Tasa e ICO 29,90 Euros.

**EXPTE. 116/20**, para reparación de cubierta de vivienda en Villar, 55. Condiciones: No se modificará la estructura del inmueble, quedando excluida de esta licencia la sustitución de elementos portantes (muros, vigas y viguetas) debiendo en este caso presentar proyecto suscrito por técnico competente. No se modificará la pendiente ni la altura de los aleros y la cumbrera de la cubierta. Se adoptarán las medidas necesarias para la correcta ejecución de las obras, en aplicación de la normativa y legislación vigentes. Tasa e ICO 161,00 Euros.

**EXPTE. 117/20**, para cambio de ventana de cocina. Condiciones: No se modificará la estructura del inmueble, quedando excluida de esta licencia la sustitución de elementos portantes (muros, vigas y viguetas) debiendo en este caso presentar proyecto suscrito por técnico competente. No se modificará el tamaño ni situación de los huecos. Tasa e ICO exenta.

**EXPTE. 49/20**, para colocación de cartel publicitario en El Rabeiro. Condiciones: El cartel quedará en el interior del solar, respetándose las distancias a linderos. Se considerará un elemento temporal, que deberá ser retirado a la finalización de las obras. Si estas tuvieran una duración superior a dos años o no se iniciasen en ese plazo, deberá desmontarse o solicitar una nueva licencia. Tasa e ICO 96,60 Euros.

**EXPTE. 82/20**, para reparación de pavimento de patio en c/ Conde Guadalhorce, 38, sótano dcha. Tasa e ICO 50,60 Euros.

**EXPTE. 84/20**, para cambio de suelo y azulejo de baño en c/ Conde Guadalhorce, 19-3º dcha. Tasa e ICO 59,80 Euros.

**CARMEN LUISA GARCÍA CALLEJA**, con domicilio en 33138 Muros de Nalón, Quintana, 1, para tillar habitación en Era, 15. Tasa e ICO 13,83 Euros. (Expte. 86/20).



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 · 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**EXPTE. 111/20**, para renovar baño en c/ Eugenio Luis Alonso, 6-bloque 2-1º D. Tasa e ICO 92,00 Euros.

**EXPTE. 11/20**, para demolición de edificaciones en La Pumariega, 22. Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 21 de octubre de 2020, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 78,20 Euros.

**EXPTE. 125/20**, para traslado de poste de hormigón en Reborio, 4. Condiciones: La altura libre bajo el tendido aéreo será como mínimo de 7,00 m. en viales públicos. No se permitirá la colocación de nuevos postes en suelo municipal, solamente la sustitución de los existentes. Tasa e ICO exenta.

**EXPTE. 127/20**, para zanja para acometidas de agua, electricidad y saneamiento en Reborio-El Toral (polígono 5, parcela 245). Condiciones: Se deberá reponer el pavimento afectado utilizando los mismos materiales, texturas y colores. Los pavimentos continuos se deberán reponer en un ancho de metro y medio a cada lado de la zanja abierta, en el caso de que ésta sea perpendicular al vial afectado. Si la zanja es paralela u oblicua se repondrá el asfaltado de todo el ancho del vial o hasta el eje del mismo, en función de su estado. En todo caso se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad del tráfico que establezcan los organismos titulares de las vías y servicios afectados, y las medidas de seguridad de la obra en cumplimiento de la normativa de aplicación. Las obras se realizarán en coordinación con los titulares de los servicios públicos que puedan verse afectados. Será responsabilidad de la empresa la reparación de viales, aceras, cierres, imbornales y/o servicios que resulten dañados durante la ejecución de las obras. Tasa e ICO 69,00 Euros.

**EXPTE. 103/20**, para edificación auxiliar para pabellón de caza. Deberán cumplirse las condiciones que se establecen en el informe del Arquitecto municipal de fecha 21 de octubre de 2020, cuya copia se acompaña con la licencia. Tasa e ICO 7.130,00 Euros.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados, a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial – Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

### 3.2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

**EXPTE. 70/6.3/20.**

Examinada la solicitud de Licencia de Primera Ocupación, de fecha 18 de junio de 2020.

**Considerando** que la obra ha sido finalizada según proyecto técnico.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 · 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Considerando** que presenta certificado final de obra, firmado por Arquitectas Dña. en fecha 3 de febrero de 2020.

**Visto** el informe del Arquitecto Municipal de fecha 8 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder Licencia de Uso y Primera Ocupación para edificio de 20 VPP y trasteros en Villar, nº 4-A - Muros de Nalón.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado

### **EXPTE. 131/6.3/20.**

Examinada la solicitud de Licencia de Primera Ocupación, de fecha 16 de octubre de 2020.

**Considerando** que la obra ha sido finalizada según proyecto técnico.

**Considerando** que presenta certificado final de obra, firmado por Arquitecta en fecha 9 de enero de 2020, y visado por el Colegio Oficial.

**Considerando** que la tasación definitiva coincide con la original.

**Visto** el informe del Arquitecto Municipal de fecha 22 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder Licencia de Uso y Primera Ocupación para vivienda en Reborio, 94 - Muros de Nalón.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Primera Ocupación, por importe de 490,50 Euros.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 133/6.3/20.**

Examinada la solicitud de Licencia de Primera Ocupación, de fecha 21 de octubre de 2020.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 · 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Considerando** que la obra ha sido finalizada según proyecto técnico.

**Considerando** que presenta certificado final de obra, firmado por Arquitectos en fecha 1 de diciembre de 2006, y visado por el Colegio Oficial.

**Considerando** que la tasación definitiva no coincide con la original.

**Visto** el informe del Arquitecto Municipal de fecha 22 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**:

**Primero.-** Conceder Licencia de Uso y Primera Ocupación para vivienda en c/ Francisco Grande, 33 - Muros de Nalón.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Primera Ocupación, por importe de 281,08 Euros.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### 3.3. LICENCIAS CON INFORME DESFAVORABLE.

**EXPTE. 85/20**, para cierre de finca Las Llanas (parcela 33039A001002070000FJ)

Visto informe del Arquitecto municipal de fecha 14 de octubre de 2020, del que se desprende que la finca se sitúa en Suelo No Urbanizable de Costas, donde los cierres se tendrán que ejecutar con postes de madera de altura no superior a 1,50 m y alambre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**:

**Primero.-** Denegar licencia de obra (expte. 85/20) para "cierre de finca Las Llanas (parcela 33039A001002070000FJ) con malla ovejera y angulares metálicos", en base al informe del Arquitecto municipal de fecha 14 de octubre de 2020.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

### 4º) SOLICITUDES Y ESCRITOS CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-

#### 4.1.- DE ALTA Y/O ENGANCHE CON INFORME FAVORABLE.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 · 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

A la vista de las solicitudes formuladas con relación a los servicios de agua y/o alcantarillado que seguidamente se relacionan, a cuyos expedientes se incorporan los informes correspondientes, y conforme a las disposiciones de Régimen Local de aplicación, Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, así como Ordenanzas respectivas, por unanimidad se **ACUERDA:**

Autorizar las actuaciones que se dicen, de conformidad con las condiciones que se derivan de los informes y reglamentación aprobada para los servicios, así como cumplimiento de las prescripciones siguientes:

Se deja expresa constancia de que esta autorización no prejuzga la concesión de aquellas otras, en su caso, necesarias para la ejecución de las obras y/o apertura de la correspondiente actividad, cuya obtención deberá ser gestionada por el interesado y pudiendo determinarse, en su caso, el corte del suministro a los fines solicitados si no se dispone de las mismas.

Las acometidas y los trabajos con relación a las mismas se realizarán bajo la supervisión y según las instrucciones que con tal motivo se establezcan en el informe que emite la empresa adjudicataria del servicio; suscripción de póliza de abono, en su caso; alta en el padrón; abono de las tasas municipales en la cuantía prevista en las distintas ordenanzas,

A:

### **EXPTE. 102/14.3/19.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 27 de agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder enganche de agua y conexión al alcantarillado para finca sita en Reborio-El Toral.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 136/14.3/19.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 16 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder enganche de agua y conexión al alcantarillado para finca sita en Reborio (polígono 4, parcela 14).



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 · 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 14/14.3/20.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 20 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder enganche de agua y conexión al alcantarillado para parcela sita en Villar, 71-A.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 67/14.3/20.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 10 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder enganche de agua y conexión al alcantarillado para parcela sita en El Rabeiro.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 125/14.3/20.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 30 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder enganche de agua y conexión al alcantarillado para grupo de 20 viviendas en Villar, 4-A.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 135/14.3/20.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 27 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 · 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Primero.-** Conceder alta de agua, basura y alcantarillado para vivienda en c/ Arango, 2-2º D.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

**EXPTE. 117/14.3/20.**

**Vista** la solicitud presentada con fecha 15 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder alta de agua, basura y alcantarillado para vivienda en c/ Teresina, 23-25, portal 6-2º B.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **5º) SOLICITUDES Y ESCRITOS CON RELACIÓN AL SERVICIO DE CEMENTERIO.-**

**EXPTE. 124/5.9/20.**

**Vista** la solicitud de fecha 30 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder el cambio de titularidad del Nicho nº 7-D, previo pago de las tasas municipales.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **6º) EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.-**

#### **6.1.- LICENCIAS DE APERTURA SIN CLASIFICAR.**

**EXPTE. 126/6.4/20.**

**Vista** la solicitud formulada en fecha 1 de octubre de 2020, para despacho-oficina de estudios geológicos y geotécnicos.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 · 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder Licencia de Apertura, para despacho-oficina de estudios geológicos y geotécnicos en c/ Arango, 2 - bajo izda. – Muros de Nalón, previo pago de las tasas correspondientes. Condiciones:

\* Aforo máximo del local: 7 personas.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura, que asciende a 156,20 Euros.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **EXPTE. 90/6.4/20.**

Vista la solicitud formulada en fecha 24 de julio de 2020, para apertura de estudio de fotografía y diseño gráfico.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder Licencia de Apertura, para estudio de fotografía y diseño gráfico en c/ Teresina, 27-3º C – San Esteban de Pravia, previo pago de las tasas correspondientes. Condiciones:

\* Dada la situación dentro de una vivienda, el estudio no podrá tener atención al público

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura, que asciende a 156,20 Euros.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **6.2.- CAMBIO DE TITULARIDAD.**

### **EXPTE. 106/6.4/20.**

Vista la solicitud formulada en fecha 10 de agosto de 2020, así como documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 · 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Primero.-** Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de “Albergue de Peregrinos” en Era, 27 – Muros de Nalón.

Ocupación:

- Planta baja: Según el plano aportado se tomará la superficie donde se sitúan las camas, con 17 m<sup>2</sup>, lo que nos da una ocupación de 6 ocupantes.
- Planta 1<sup>a</sup>: Se tomará exclusivamente la superficie del dormitorio, sin el distribuidor (19,65 m<sup>2</sup>), siendo la ocupación de 6 personas.
- Ocupación máxima 12 personas.

**Segundo.-** La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no prejuzga ni permite prescindir de cualesquiera otras que fueran necesarias con arreglo a las disposiciones sectoriales de aplicación y cuya oportuna obtención cuando resulte preceptiva deberá ser gestionada por el propio interesado.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación de la tasa que asciende a 117,15 Euros.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

### **7º) OTRAS PETICIONES Y ESCRITOS, EN SU CASO, LIQUIDACIONES.-**

#### **EXPTE. 1661/20.**

Dada cuenta de solicitud presentada, relativa a la devolución de garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones derivadas del contrato de “servicio de salvamento en playas del concejo de Muros de Nalón del año 2020”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la devolución del aval nº 9340.03.2117394-74, emitido por CaixaBank, por importe de 1.905,00 €, y depositado para responder de las obligaciones derivadas del contrato de “servicio de salvamento en playas del concejo de Muros de Nalón del año 2020”.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

#### **EXPTE. 129/3.1/19. BECAS CURSO ESCOLAR 2020/2021.**

**Vista** la solicitud formulada por el Delegado de Personal.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 · 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder Becas para el Curso Escolar 2020/2021 en la cuantía que se detalla, a los funcionarios que a continuación se reseñan y por los hijos que se indican:

- A. V. G., 1 hijo (96,45 €).
- M. M. F. G., 1 hijo (96,45 €).
- A. Á. G., 2 hijos (192,90 €).

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a los servicios de Intervención y Tesorería.

## 8º) RELACIÓN DE FACTURAS.-

Se da cuenta de la relación de facturas correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre y mes de octubre de 2020, por importe de 144.526,51 Euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Prestar conformidad a la relación de facturas correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre y mes de octubre de 2020, por importe de 144.526,51 Euros.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de la relación de facturas anteriormente reseñada.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce treinta horas por la Sra. Presidenta se levanta la Sesión, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.



LA SECRETARIA.